

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio

RESOLUCIÓN complementaria de 4 de noviembre de 2024, de la Secretaría Autonómica de Medio Ambiente y Territorio, de las ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, financiadas por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Antecedentes de hecho

Primero. El 18 de mayo de 2022 se publicó en el DOGV núm. 9342 la Resolución de 5 de mayo de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, financiadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la cual ha sido modificada por la Resolución de 14 de julio de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, publicada en el DOGV núm. 9388, de 21 de julio de 2022.

Tras el transcurso del plazo para presentación de solicitudes, se tramitaron 211 solicitudes de las que para la línea A corresponden 144, para la línea B, 33 para la línea C 19 y para la línea D 15.

Segundo. Tras los trámites legales oportunos, se dictó resolución por parte del secretario autonómico de Emergencia Climática y Transición Ecológica de fecha 30 de diciembre de 2022, publicada en el DOGV núm. 9516 de 20 de enero de 2023, mediante la cual se concedieron las ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, financiadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 20.832.551,22 euros (veinte millones, ochocientos treinta y dos mil, quinientos cincuenta y un euros con veintidós céntimos) a las entidades solicitantes que figuraban en los anexos I, II, III y IV de la referida resolución, en los que se detalla, por línea de actuación, la cuantía correspondiente a cada entidad solicitante, sin menoscabo de lo recogido en los puntos 3 y 4 del apartado séptimo de la convocatoria y en la que se registró un sobrante de 28,78 euros.

Tercero. A lo largo de la tramitación de las ayudas establecidas mediante Resolución de 5 de mayo de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, se han ido produciendo una serie de vicisitudes en los diferentes expedientes abiertos y cuya concesión de la correspondiente ayuda se acordó por Resolución por parte del secretario autonómico de Emergencia Climática y Transición Ecológica de 30 de diciembre de 2022, consistentes en renuncia a las ayudas por parte de los beneficiarios o minoraciones de las ayudas concedidas en su día, tal y como se refleja en el informe-propuesta suscrito por el jefe del Servicio de Residuos de 10 de septiembre de 2024.

Cuarto. Así se han presentado renunciaciones por 80 entidades, que se relacionan en el anexo I.

Por tanto, el importe total de las renunciaciones presentadas en cada línea es el siguiente:

<i>Líneas</i>	<i>Importe total renunciado</i>
Línea A	7.065.507,55 €
Línea B	515.260,88 €
Línea C	98.791,11 €
Línea D	60.112,34 €

Quinto. Por otro lado, únicamente se han presentado modificaciones que supongan una minoración de la ayuda inicialmente concedida en la línea A. Concretamente, las siguientes entidades:

	<i>Entidad</i>	<i>Ayuda concedida Inicial</i>	<i>Importe minorado</i>	<i>Ayuda concedida actualizada</i>
15	Ajuntament d'Alcoi	248.932,55 €	112.532,76 €	136.399,79 €
24	Ajuntament de Marines	16.596,07 €	8.242,93 €	8.353,14 €
44	Mancomunitat l'Horta Nord	524.204,50 €	78.598,27 €	445.606,23 €
60	Ajuntament de Benicassim	445.584,79 €	81.099,84 €	364.484,95 €
85	Ajuntament de Ayora	149.025,72 €	106.825,48 €	42.200,24 €
88	Ajuntament d'Ondara	35.530,62 €	13.002,08 €	22.528,54 €
103	Ajuntament de Benlloch	42.964,93 €	4.687,26 €	38.277,67 €
107	Ajuntament de Aspe	66.874,88 €	13.074,99 €	53.799,89 €
	Total		418.063,61 €	



Sexto. Tal y como se estableció en la Resolución del secretario autonómico de Emergencia Climática y Transición Ecológica, de 30 de diciembre de 2022, publicada en el DOGV núm. 9516, de 20 de enero de 2023, en las líneas C y D existía un excedente que no se distribuye, además de un pequeño resto existente en la línea B, que, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base sexta de la Resolución de 5 de mayo de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, se transfirió a la línea A, ampliando el crédito de dicha línea a la cantidad total 19.131.438,88 euros.

La suma total de las ayudas que se concedió mediante la resolución del secretario autonómico de Emergencia Climática y Transición Ecológica de 30 de diciembre de 2022, fue la siguiente:

<i>Líneas</i>	<i>Cuantía de la ayuda</i>
Línea A	19.131.410,10 €
Línea B	999.987,96 €
Línea C	231.719,54 €
Línea D	469.433,62 €
Total	20.832.551,22 €

Séptimo. Como consecuencia de las diferentes renunciadas y minoraciones, el estado actualizado de las ayudas previo al prorrateo, para cada una de las entidades que continúan la tramitación, se recoge en el anexo II.

Existen en la actualidad unos excedentes en todas las líneas que ascienden a los siguientes importes:

<i>Líneas</i>	<i>Excedentes</i>
Línea A	7.483.571,16 €
Línea B	515.260,88 €
Línea C	98.791,11 €
Línea D	60.112,34 €

Octavo. De conformidad con lo establecido en el número 4 del apartado séptimo de la Resolución de 5 de mayo de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, "...los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán que se dicten resoluciones complementarias para aquellas solicitudes que, cumpliendo todos los requisitos, se haya reducido el porcentaje de la ayuda por limitaciones presupuestarias."

Así mismo, en la base sexta, números 3 y 4 de la Resolución de 5 de mayo de 2022, se determina que el importe individual de cada subvención podrá cubrir hasta el 90% de los gastos subvencionables asumidos por la entidad beneficiaria y también que, en caso de que no se agote el importe destinado a una línea, se habilita la posibilidad de transferirlo a la cual se haya aplicado un prorrateo mayor.

En el caso de la línea B, el importe máximo permite actualmente la subvención, teniendo en cuenta las entidades que continúan la tramitación, es de 596.675,34 euros. Puesto que el total de la ayuda concedida actualizada para esta línea es de 484.727,08 euros, es necesario un crédito adicional de 111.948,26 euros en la línea B para alcanzar la subvención máxima. Visto que el excedente de esta línea es de 515.206,88 euros, quedará un excedente final en la línea B de 403.312,62 euros.

Por lo tanto, al no haberse agotado los importes destinados a las líneas C y D, a consecuencia de las renunciadas y las minoraciones indicadas, y existiendo así mismo un excedente en la línea B después de proceder al prorrateo máximo establecido en las bases de la convocatoria, habría que transferir los mencionados importes a la línea A, así como el excedente de 28,78 euros de la convocatoria, de acuerdo con los cuadros siguientes:

<i>Excedentes</i>	<i>Renunciadas</i>	<i>Minoraciones</i>	<i>Crédito adicional Línea A</i>
Línea A	7.065.507,55 €	418.063,61 €	7.483.571,16 €
Línea B	515.260,88 €	0,00 €	403.312,62 €
Línea C	98.791,11 €	0,00 €	98.791,11 €
Línea D	60.112,34 €	0,00 €	60.112,34 €
Convocatoria			28,78 €
Total			8.045.816,01 €

El crédito adicional de las líneas A y B se prorratea entre las entidades beneficiarias, tal y como se relaciona en el anexo III.

La suma total del importe de la ayuda, tras el prorrateo realizado es la siguiente:



	<i>Ayuda concedida actualizada</i>	<i>Importe adicional</i>	<i>Importe final de la ayuda</i>
Línea A	11.647.838,94 €	8.045.816,01 €	19.693.654,95 €
Línea B	484.727,08 €	111.948,26 €	596.675,34 €
Línea C	132.928,43 €	0,00 €	132.928,43 €
Línea D	409.321,28 €	0,00 €	409.321,28 €
Total	12.674.815,73 €	8.157.764,27 €	20.832.580,00 €

Fundamentos de derecho

Primero. Resolución de 5 de mayo de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, financiadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo. Resolución de 14 de julio de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se modifica la Resolución de 5 de mayo de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, financiadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tercero. Resolución del secretario autonómico de Emergencia Climática y Transición Ecológica, de 30 de diciembre de 2022, publicada en el DOGV núm. 9516 de 20 de enero de 2023, mediante la cual se concedieron las ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, financiadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cuarto. Decreto 17/2024, de 12 de julio, del president de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerías y sus atribuciones (DOGV 9891, 12.07.2024), modificado por la corrección de errores del Decreto 17/2024, de 12 de julio (DOGV 9895, 17.07.2024), todo ello en relación con el Decreto 147/2023, de 5 de septiembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, así como, en relación con el resuelvo quinto, 13 de la Resolución de 12 de agosto de 2024, por la que se delegan determinadas competencias en los diferentes órganos de la de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, que atribuye, por delegación, la competencia para la resolución y concesión de transferencias, subvenciones y ayudas, incluidas las distintas fases de ordenación del gasto, con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos programas presupuestarios, así como las facultades relativas a la modificación, revocación, reintegro, minoración, reajuste de las anualidades y la aprobación de los justificantes, devolución de avales y otras garantías derivadas de estos a la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental.

El director general de calidad y Educación Ambiental formuló abstención para conocer de los procedimientos relativos a las presentes ayudas, dictándose resolución por parte del secretario autonómico de Medio Ambiente y Territorio, de 28 de agosto de 2024, mediante la cual se acepta la abstención del director general y se designa a la persona titular de la Secretaria Autonómica de Medio Ambiente y Territorio, para ejercer temporalmente las competencias de la persona titular de la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental en los procedimientos relativos a las presentes ayudas.

Quinto. En cuanto a la competencia para dictar la presente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en la base novena, punto 1, de la Resolución de 14 de julio de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se modifica la Resolución de 5 de mayo de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, financiadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en relación con la Orden 2/2024, de 6 de marzo, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, por la que se desarrolla el Decreto 147/2023, de 5 de septiembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio (DOGV 9808, 13.03.2024), la instrucción del procedimiento corresponderá al personal técnico operativo de la Subdirección General de Calidad y Educación Ambiental, que podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución, organismo que en la actualidad en virtud del nuevo Reglamento orgánico funcional de esta conselleria y su orden de desarrollo, es en la actualidad la Subdirección General de Residuos y Economía Circular.

Visto cuanto antecede, se emite la presente



RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA

Primero

Acordar la transferencia a la línea A de los excedentes existentes en las líneas C y D como consecuencia de las renunciaciones y minoraciones indicadas en los antecedentes quinto y sexto de la presente resolución. Asimismo, acordar la transferencia a la línea A del excedente en la línea B tras proceder al prorrateo máximo de dicha línea establecido en las bases de la convocatoria.

Segundo

Conceder las ayudas complementarias como consecuencia del prorrateo para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes, financiadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 8.157.764,27 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 08 G01089900.442M00 7 MR22000016 S0553, a las entidades solicitantes que figuran en el anexo III en el que se detalla, en las líneas A y B, la cuantía correspondiente a cada entidad solicitante, sin menoscabo de lo recogido en los puntos 3 y 4 del apartado séptimo de la convocatoria.

Tercero

Acordar la publicación de la presente resolución complementaria en el *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana* a los efectos de notificación de las entidades beneficiarias, todo ello sin perjuicio de la comunicación telemática a cada una de las entidades beneficiarias de la presente resolución.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, la cual se efectuará mediante la publicación de la misma en el *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana*, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el DOGV, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València, 4 de noviembre de 2024

(p. s. del director general de Calidad y Educación Ambiental, R 28.08.2024)

Raúl Mérida Gordillo

Secretario autonómico de Medio Ambiente y Territorio

ANEXO I

Renuncias

Línea A		
	Entidad	Importe renunciado
2	Ayuntamiento de Beneixida	14.660,47 €
4	Ayuntamiento de Cofrentes	2.926,58 €
5	Ayuntamiento de Ibi	363.132,70 €
7	Ayuntamiento de Almoradí	386.483,95 €
9	Ayuntamiento de Ontinyent	526.836,96 €
13	Ayuntamiento de Azeneta del Maestrat	17.184,99 €
18	Ayuntamiento de Villena	450.429,75 €
21	Ayuntamiento de Elche	240.167,91 €
31	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	81.588,56 €
32	Ayuntamiento de Gandia	851.738,11 €
34	Diputació Provincial de Castelló	93.858,72 €
36	Ayuntamiento de Orxeta	17.898,26 €
42	Ayuntamiento de Aras de los Olmos	11.951,36 €
43	Ayuntamiento de Alborache	6.792,24 €
46	Ayuntamiento de Alberic	27.329,84 €



51	Ayuntamiento de Castelló de la Plana	292.594,80 €
55	Mancomunitat del Alto Turia	3.197,55 €
56	Ayuntamiento de Rafal	318.204,26 €
57	Ayuntamiento de Olocau	10.861,03 €
58	Ayuntamiento de Benijófar	150.403,59 €
62	Ayuntamiento de Calles	15.820,02 €
63	Ayuntamiento de Onil	86.938,94 €
64	Ayuntamiento de Cox	152.067,97 €
69	Ayuntamiento de Chelva	9.025,64 €
70	Ayuntamiento de Albal	74.433,07 €
73	Ayuntamiento de Higuieruelas	15.120,60 €
75	Ayuntamiento de Alpuente	113.061,87 €
76	Ayuntamiento de Tuéjar	11.604,39 €
78	Ayuntamiento de Canet de en Berenguer	18.893,69 €
80	Ayuntamiento de Onda	226.015,71 €
83	Mancomunitat de la Vall d'igna	70.132,36 €
84	Ayuntamiento de Alcublas	10.850,74 €
87	Mancomunidad del Interior Tierra del Vino	118.493,39 €
92	Ayuntamiento de Daya Nueva	8.781,68 €
93	Ayuntamiento del Verger	60.106,36 €
94	Ayuntamiento Beniarjó	3.223,98 €
99	Ayuntamiento de Llombai	14.519,57 €
100	Mancomunitat La Serrania	93.708,28 €
101	Ayuntamiento de Vallanca	20.288,40 €
104	Ayuntamiento de Bigastro	133.798,75 €
110	Ayuntamiento de Torrebaja	18.879,87 €
113	Ayuntamiento de Ademuz	36.566,29 €
114	Ayuntamiento de Manises	112.034,34 €
118	Ayuntamiento de Chera	2.322,40 €
119	Ayuntamiento de Càrcer	253,74 €
122	Ayuntamiento de Requena	72.880,87 €
125	Ayuntamiento de Rótova	27.293,01 €
129	Ayuntamiento de Montserrat	134.804,35 €
132	Ayuntamiento de Xàtiva	287.347,46 €
133	Ayuntamiento de Villar del Arzobispo	45.997,99 €
134	Ayuntamiento de Serra	37.543,63 €
137	Ayuntamiento de Casas Bajas	7.860,52 €
141	Ayuntamiento Casas Altas	6.464,20 €
143	Ayuntamiento de Bugarra	31.640,15 €
144	Ayuntamiento de Adsúbia	3.009,78 €
145	Ayuntamiento San Fulgencio	475.508,41 €
148	Mancomunidad de Municipios de la Vall de Albaida	639.973,50 €

Línea B		
	<i>Entidad</i>	<i>Importe renunciado</i>
1	Ayuntamiento de Vistabella	6.084,73 €
6	Ayuntamiento de Crevillent	2.819,83 €
8	Ayuntamiento de Torrebaja	60.424,96 €
9	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	24.052,08 €
11	Mancomunitat Espadán Mijares	65.098,34 €
13	Ayuntamiento de Albal	42.163,22 €
15	Ayuntamiento de Alpuente	73.114,20 €
16	Mancomunitat de la Vall d'igna	11.604,85 €
18	Ayuntamiento de la Mata de Morella	22.360,52 €
19	Ayuntamiento de Vallanca	60.424,96 €
26	Ayuntamiento de Casas Bajas	40.283,31 €
29	Ayuntamiento de Pedreguer	6.012,74 €
31	Ayuntamiento Casas Altas	60.424,96 €
32	Ayuntamiento de Requena	40.392,18 €



Línea C		
	Entidad	Importe Renunciado
1	Consorti de la Ribera	8.595,04 €
3	Ayuntamiento de L'Alcora	31.500,00 €
4	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	12.297,52 €
6	Mancomunidad del Interior Tierra del Vino	18.161,00 €
13	Ayuntamiento de Daya Vieja	4.375,00 €
19	Ayuntamiento de San Fulgencio	23.862,55 €

Línea D		
	Entidad	Importe Renunciado
6	Mancomunidad del Interior Tierra del Vino	13.650,00 €
13	Ayuntamiento de San Fulgencio	32.258,34 €
14	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	14.204,00 €

ANEXO II

Estado actualizado de las ayudas previo al prorrateo

Línea A				
	Entidad	Importe máximo subvención	Ayuda concedida inicial	Ayuda concedida actualizada
8	Ayuntamiento de L'Alcora	148.021,68 €	74.845,39 €	74.845,39 €
10	Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido	213.877,66 €	108.144,67 €	108.144,67 €
11	Ayuntamiento de Almassora	1.105.120,41 €	558.790,87 €	558.790,87 €
14	Manc. Interm. La Rectoria	47.418,29 €	23.976,49 €	23.976,49 €
15	Ayuntamiento de Alcoi	492.313,76 €	248.932,55 €	136.399,79 €
16	Ayuntamiento de Benidorm	2.407.499,65 €	1.217.323,31 €	1.217.323,31 €
17	Manc. Interm. Vall del Pop	277.259,21 €	140.192,79 €	140.192,79 €
19	Ayuntamiento de Beniarrés	2.124,23 €	1.074,09 €	1.074,09 €
22	Ayuntamiento de Benicarló	200.923,78 €	101.594,70 €	101.594,70 €
23	Ayuntamiento de Teulada	195.822,93 €	99.015,51 €	99.015,51 €
24	Ayuntamiento de Marines	32.822,05 €	16.596,07 €	8.353,14 €
25	Ayuntamiento de Xeraco	297.694,08 €	150.525,44 €	150.525,44 €
26	Ajunt. de Oropesa del Mar	47.840,80 €	24.190,13 €	24.190,13 €
27	Ayuntamiento de Xàbia	715.645,00 €	361.857,31 €	361.857,31 €
28	Ayuntamiento del Pinós	401.048,68 €	202.785,45 €	202.785,45 €
29	Ayuntamiento de Alzira	230.450,75 €	116.524,66 €	116.524,66 €
30	Ayuntamiento de Orihuela	383.175,63 €	193.748,16 €	193.748,16 €
33	Ayuntamiento de Titaguas	24.773,96 €	12.526,66 €	12.526,66 €
35	Ayuntamiento de Los Montesinos	378.575,68 €	191.422,25 €	191.422,25 €
37	Ajunt. Losa del Obispo	30.792,98 €	15.570,10 €	15.570,10 €
38	Ayuntamiento de La Vall de Uixò	82.033,60 €	41.479,30 €	41.479,30 €
40	Ayuntamiento de Pedreguer	99.170,80 €	50.144,53 €	50.144,53 €
41	Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa	17.969,00 €	9.085,81 €	9.085,81 €
44	Mancomunitat l'Horta Nord	1.036.718,95 €	524.204,50 €	445.606,23 €
45	Ayuntamiento de Dolores	603.573,35 €	305.189,62 €	305.189,62 €
47	Ayuntamiento de Burriana	10.466,40 €	5.292,21 €	5.292,21 €
49	Ayuntamiento de Alacant	1.511.733,33 €	764.389,82 €	764.389,82 €
52	Ayuntamiento de Monóver	511.576,47 €	258.672,50 €	258.672,50 €
53	Ayuntamiento de Benferri	111.194,43 €	56.224,13 €	56.224,13 €
60	Ayuntamiento de Benicàssim	881.232,79 €	445.584,79 €	364.484,95 €
61	Ayuntamiento de Picanya	448.404,32 €	226.730,26 €	226.730,26 €
65	Mancomunitat Interm. de La Vall de Laguar i Orba	46.872,02 €	23.700,27 €	23.700,27 €
66	Ayuntamiento de Catadau	5.721,50 €	2.893,01 €	2.893,01 €
67	Ayuntamiento de Benaguasil	75.206,61 €	38.027,32 €	38.027,32 €
68	Ayuntamiento de Santa Pola	217.634,20 €	110.044,12 €	110.044,12 €
71	Ayuntamiento de Algemesí	114.357,23 €	57.823,36 €	57.823,36 €
74	Ayuntamiento de Muro de Alc	1.573,84 €	795,79 €	795,79 €



77	Ayuntamiento de Benitaxell	832.875,99 €	421.133,75 €	421.133,75 €
79	Ayuntamiento de Mislata	290.460,40 €	146.867,82 €	146.867,82 €
82	Manc. de La Ribera Alta	525.767,47 €	265.848,01 €	265.848,01 €
85	Ayuntamiento de Ayora	294.728,08 €	149.025,72 €	42.200,24 €
86	Ayuntamiento de Salinas	186.529,50 €	94.316,40 €	94.316,40 €
88	Ayuntamiento de Ondara	70.268,89 €	35.530,62 €	22.528,54 €
89	Ayuntamiento de Casinos	118.444,40 €	59.889,99 €	59.889,99 €
90	Ayuntamiento de San Miguel de Salinas	448.129,26 €	226.591,18 €	226.591,18 €
91	Ayuntamiento de Benissa	116.734,11 €	59.025,20 €	59.025,20 €
95	Ayuntamiento de Crevillent	125.379,89 €	63.396,84 €	63.396,84 €
96	Ayuntamiento Catral	88.427,54 €	44.712,32 €	44.712,32 €
102	Ajunt. de Callosa de Segura	40.221,07 €	20.337,30 €	20.337,30 €
103	Ayuntamiento de Benlloch	84.971,73 €	42.964,93 €	38.277,67 €
105	Ayuntamiento de Carcaixent	156.357,57 €	79.060,33 €	79.060,33 €
106	Ayuntamiento de Jacarilla	112.511,00 €	56.889,84 €	56.889,84 €
107	Ayuntamiento de Aspe	132.258,41 €	66.874,88 €	53.799,89 €
108	Ayuntamiento de Bellús	45.513,51 €	23.013,36 €	23.013,36 €
112	Ayuntamiento de l'Alcúdia	161.117,15 €	81.466,95 €	81.466,95 €
115	Ayuntamiento de Torrevieja	342.469,20 €	173.165,44 €	173.165,44 €
116	Ayuntamiento de Petrer	267.158,33 €	135.085,40 €	135.085,40 €
117	Ayuntamiento de Vistabella	10.276,00 €	5.195,94 €	5.195,94 €
120	Ayuntamiento de Sueca	76.160,23 €	38.509,51 €	38.509,51 €
121	Ayuntamiento de Vall de alba	24.776,66 €	12.528,02 €	12.528,02 €
123	Ayuntamiento de Vilamarxant	392.350,00 €	198.387,07 €	198.387,07 €
124	Ayuntamiento de Meliana	278.288,52 €	140.713,25 €	140.713,25 €
126	Ayuntamiento de Novelda	158.716,57 €	80.253,13 €	80.253,13 €
127	Mancomunitat Municipis La Costera-Canal	835.295,57 €	422.357,18 €	422.357,18 €
128	Ayuntamiento de Vinaròs	71.816,70 €	36.313,25 €	36.313,25 €
130	Ayuntamiento de Rojales	1.034.802,86 €	523.235,65 €	523.235,65 €
131	Ayuntamiento de andilla	35.628,81 €	18.015,28 €	18.015,28 €
135	Ajunt. del Real de Gandía	90.585,34 €	45.803,39 €	45.803,39 €
136	Ayuntamiento de València	1.377.885,60 €	696.711,32 €	696.711,32 €
139	Ayuntamiento de Gátova	6.063,75 €	3.066,06 €	3.066,06 €
140	Ayuntamiento de Torrent	1.459.887,67 €	738.174,68 €	738.174,68 €
147	Ayuntamiento de Pedralba	130.438,17 €	65.954,50 €	65.954,50 €
149	Ayuntamiento de Gestalgar	30.792,98 €	15.570,10 €	15.570,10 €

Línea B				
	Entidad	Importe máximo subvención	Ayuda concedida inicial	Ayuda concedida actualizada
2	Ayuntamiento de Chulilla	4.847,53 €	3.938,03 €	3.938,03 €
3	Ayuntamiento de Atzeneta del Maestrat	58.691,98 €	47.680,19 €	47.680,19 €
4	Ayuntamiento de Benidorm	100.000,00 €	81.238,00 €	81.238,00 €
5	Ayuntamiento de Villalonga	9.000,00 €	7.311,42 €	7.311,42 €
7	Ayuntamiento de Orxeta	49.326,60 €	40.071,94 €	40.071,94 €
10	Ajunt. Losa del Obispo	20.397,36 €	16.570,40 €	16.570,40 €
12	Ayuntamiento de Calles	35.750,85 €	29.043,27 €	29.043,27 €
17	Ayuntamiento de Mislata	61.831,92 €	50.231,01 €	50.231,01 €
23	Ayuntamiento de València	30.909,10 €	25.109,93 €	25.109,93 €
25	Ayuntamiento de Xaló	25.920,00 €	21.056,89 €	21.056,89 €
27	Ayuntamiento de Bellús	0,00 €	0,00 €	0,00 €
28	Consorci Pla Zonal de Residus 8. Àrea A3	100.000,00 €	81.238,00 €	81.238,00 €
30	Ayuntamiento de Xàtiva	100.000,00 €	81.238,00 €	81.238,00 €



Línea C				
	Entidad	Importe máximo subvención	Ayuda concedida Inicial	Ayuda concedida actualizada
2	Ayuntamiento de Benidorm	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
5	Ayuntamiento de Rojales	18.171,93 €	18.171,93 €	18.171,93 €
7	Mancomunitat Interm. de Vall de Laguar i Orba	6.768,93 €	6.768,93 €	6.768,93 €
8	Ayuntamiento de Cox	4.282,22 €	4.282,22 €	4.282,22 €
9	Ayuntamiento de Mislata	4.760,00 €	4.760,00 €	4.760,00 €
10	Ayuntamiento de San Miguel de Salinas	5.768,90 €	5.768,90 €	5.768,90 €
11	Ayuntamiento de Pedralba	8.795,70 €	8.795,70 €	8.795,70 €
12	Ayuntamiento de Serra	4.460,78 €	4.460,78 €	4.460,78 €
14	Ayuntamiento de Redován	4.553,50 €	4.553,50 €	4.553,50 €
15	Ayuntamiento de Novelda	7.597,50 €	7.597,50 €	7.597,50 €
16	Ayuntamiento de Los Montesinos	5.068,30 €	5.068,30 €	5.068,30 €
17	Ayuntamiento de Dolores	10.097,36 €	10.097,36 €	10.097,36 €
18	Ayuntamiento de Parcent	2.603,31 €	2.603,31 €	2.603,31 €

Línea D				
	Entidad	Importe máximo subvención	Ayuda concedida inicial	Ayuda concedida actualizada
2	Ayuntamiento de Benidorm	124.600,00 €	124.600,00 €	124.600,00 €
3	Mancomunitat Interm. del Alto Palancia	45.246,00 €	45.246,00 €	45.246,00 €
4	Ayuntamiento de Los Montesinos	4.518,96 €	4.518,96 €	4.518,96 €
5	Ayuntamiento de Dolores	6.851,28 €	6.851,28 €	6.851,28 €
7	Ayuntamiento de Rojales	16.401,04 €	16.401,04 €	16.401,04 €
8	Ayuntamiento de Mislata	8.760,00 €	8.760,00 €	8.760,00 €
9	Ayuntamiento de San Miguel de Salinas	3.672,72 €	3.672,72 €	3.672,72 €
10	Consorcio Residuos Plan Zonal 7 Área de Gestión 2	39.240,00 €	39.240,00 €	39.240,00 €
11	Ayuntamiento de Parcent	1.446,28 €	1.446,28 €	1.446,28 €
12	Ayuntamiento de Càlig	1.085,00 €	1.085,00 €	1.085,00 €
15	Ayuntamiento de Alicante	157.500,00 €	157.500,00 €	157.500,00 €

ANEXO III

Estado final de las ayudas tras prorrateo

Línea A				
	Entidad	Ayuda concedida actualizada	Importe adicional	Importe final de la ayuda
8	Ayuntamiento de L'Alcora	74.845,39 €	51.699,91 €	126.545,30 €
10	Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido	108.144,67 €	74.701,59 €	182.846,26 €
11	Ayuntamiento de Almassora	558.790,87 €	385.988,21 €	944.779,08 €
14	Manc. Interm. La Rectoria	23.976,49 €	16.561,91 €	40.538,40 €
15	Ayuntamiento de Alcoi	136.399,79 €	94.218,99 €	230.618,78 €
16	Ayuntamiento de Benidorm	1.217.323,31 €	840.873,52 €	2.058.196,83 €
17	Manc. Interm. Vall del Pop	140.192,79 €	96.839,03 €	237.031,82 €
19	Ayuntamiento de Beniarrés	1.074,09 €	741,93 €	1.816,02 €
22	Ayuntamiento de Benicarló	101.594,70 €	70.177,16 €	171.771,86 €
23	Ayuntamiento de Teulada	99.015,51 €	68.395,57 €	167.411,08 €
24	Ayuntamiento de Marines	8.353,14 €	5.769,98 €	14.123,12 €
25	Ayuntamiento de Xeraco	150.525,44 €	103.976,37 €	254.501,81 €
26	Ajunt. de Oropesa del Mar	24.190,13 €	16.709,48 €	40.899,61 €
27	Ayuntamiento de Xàbia	361.857,31 €	249.955,15 €	611.812,46 €
28	Ayuntamiento del Pinós	202.785,45 €	140.075,29 €	342.860,74 €
29	Ayuntamiento de Alzira	116.524,66 €	80.490,12 €	197.014,78 €
30	Ayuntamiento de Orihuela	193.748,16 €	133.832,73 €	327.580,89 €
33	Ayuntamiento de Titaguas	12.526,66 €	8.652,87 €	21.179,53 €
35	Ayuntamiento de Los Montesinos	191.422,25 €	132.226,09 €	323.648,34 €
37	Ayuntamiento Losa del Obispo	15.570,10 €	10.755,14 €	26.325,24 €



38	Ayuntamiento de La Vall de uixó	41.479,30 €	28.652,08 €	70.131,38 €
40	Ayuntamiento de Pedreguer	50.144,53 €	34.637,64 €	84.782,17 €
41	Ayuntamiento de L'Alqueria de la Comtesa	9.085,81 €	6.276,08 €	15.361,89 €
44	Mancomunitat L'Horta Nord	445.606,23 €	307.805,23 €	753.411,46 €
45	Ayuntamiento de Dolores	305.189,62 €	210.811,60 €	516.001,22 €
47	Ayuntamiento de Burriana	5.292,21 €	3.655,63 €	8.947,84 €
49	Ayuntamiento de Alacant	764.389,82 €	528.006,94 €	1.292.396,76 €
52	Ayuntamiento de Monòver	258.672,50 €	178.679,61 €	437.352,11 €
53	Ayuntamiento de Benferri	56.224,13 €	38.837,16 €	95.061,29 €
60	Ayuntamiento de Benicàssim	364.484,95 €	251.770,21 €	616.255,16 €
61	Ayuntamiento de Picanya	226.730,26 €	156.615,31 €	383.345,57 €
65	Mancomunitat Interm. de La Vall de Laguar y Orba	23.700,27 €	16.371,11 €	40.071,38 €
66	Ayuntamiento de Catadau	2.893,01 €	1.998,36 €	4.891,37 €
67	Ayuntamiento de Benaguasil	38.027,32 €	26.267,60 €	64.294,92 €
68	Ayuntamiento de Santa Pola	110.044,12 €	76.013,65 €	186.057,77 €
71	Ayuntamiento de Algemesí	57.823,36 €	39.941,84 €	97.765,20 €
74	Ayuntamiento de Muro de Alcoi	795,79 €	549,70 €	1.345,49 €
77	Ayuntamiento de Benitatxell	421.133,75 €	290.900,71 €	712.034,46 €
79	Ayuntamiento de Mislata	146.867,82 €	101.449,85 €	248.317,67 €
82	Manc. de La Ribera Alta	265.848,01 €	183.636,14 €	449.484,15 €
85	Ayuntamiento de Ayora	42.200,24 €	29.150,07 €	71.350,31 €
86	Ayuntamiento de Salinas	94.316,40 €	65.149,63 €	159.466,03 €
88	Ayuntamiento de Ondara	22.528,54 €	15.561,73 €	38.090,27 €
89	Ayuntamiento de Casinos	59.889,99 €	41.369,38 €	101.259,37 €
90	Ayuntamiento de San Miguel de Salinas	226.591,18 €	156.519,24 €	383.110,42 €
91	Ayuntamiento de Benissa	59.025,20 €	40.772,02 €	99.797,22 €
95	Ayuntamiento de Crevillent	63.396,84 €	43.791,76 €	107.188,60 €
96	Ayuntamiento Catral	44.712,32 €	30.885,31 €	75.597,63 €
102	Ayuntamiento de Callosa de Segura	20.337,30 €	14.048,11 €	34.385,41 €
103	Ayuntamiento de Benlloch	38.277,67 €	26.440,53 €	64.718,20 €
105	Ayuntamiento de Carcaixent	79.060,33 €	54.611,41 €	133.671,74 €
106	Ayuntamiento de Jacarilla	56.889,84 €	39.297,01 €	96.186,85 €
107	Ayuntamiento de Aspe	53.799,89 €	37.162,60 €	90.962,49 €
108	Ayuntamiento de Bellús	23.013,36 €	15.896,62 €	38.909,98 €
112	Ayuntamiento de L'Alcúdia	81.466,95 €	56.273,79 €	137.740,74 €
115	Ayuntamiento de Torrevieja	173.165,44 €	119.615,09 €	292.780,53 €
116	Ayuntamiento de Petrer	135.085,40 €	93.311,07 €	228.396,47 €
117	Ayuntamiento de Vistabella	5.195,94 €	3.589,13 €	8.785,07 €
120	Ayuntamiento de Sueca	38.509,51 €	26.600,68 €	65.110,19 €
121	Ayuntamiento de Vall de al	12.528,02 €	8.653,81 €	21.181,83 €
123	Ayuntamiento de Vilamarxant	198.387,07 €	137.037,08 €	335.424,15 €
124	Ayuntamiento de Meliana	140.713,25 €	97.198,54 €	237.911,79 €
126	Ayuntamiento de Novelda	80.253,13 €	55.435,34 €	135.688,47 €
127	Mancomunitat Municipis La Costera-Canal	422.357,18 €	291.745,81 €	714.102,99 €
128	Ayuntamiento de Vinaròs	36.313,25 €	25.083,60 €	61.396,85 €
130	Ayuntamiento de Rojales	523.235,65 €	361.428,23 €	884.663,88 €
131	Ayuntamiento de Andilla	18.015,28 €	12.444,16 €	30.459,44 €
135	Ajunt. del Real de Gandia	45.803,39 €	31.638,97 €	77.442,36 €
136	Ayuntamiento de València	696.711,32 €	481.257,61 €	1.177.968,93 €
139	Ayuntamiento de Gátova	3.066,06 €	2.117,90 €	5.183,96 €
140	Ayuntamiento de Torrent	738.174,68 €	509.898,68 €	1.248.073,36 €
147	Ayuntamiento de Pedralba	65.954,50 €	45.558,47 €	111.512,97 €
149	Ayuntamiento de Gestalgar	15.570,10 €	10.755,14 €	26.325,24 €

Línea B				
	Entidad	Ayuda concedida actualizada	Importe adicional	Importe final de la ayuda
2	Ayuntamiento de Chulilla	3.938,03 €	909,50 €	4.847,53 €
3	Ayuntamiento de Atzeneta del Maestrat	47.680,19 €	11.011,79 €	58.691,98 €



4	Ayuntamiento de Benidorm	81.238,00 €	18.762,00 €	100.000,00 €
5	Ayuntamiento de Villalonga	7.311,42 €	1.688,58 €	9.000,00 €
7	Ayuntamiento de Orxeta	40.071,94 €	9.254,66 €	49.326,60 €
10	Ayun. Losa del Obispo	16.570,40 €	3.826,956€	20.397,36 €
12	Ayuntamiento de Calles	29.043,27 €	6.707,58 €	35.750,85 €
17	Ayuntamiento de Mislata	50.231,01 €	11.600,91 €	61.831,92 €
23	Ayuntamiento de València	25.109,93 €	5.799,17 €	30.909,10 €
25	Ayuntamiento de Jalón	21.056,89 €	4.863,11 €	25.920,00 €
27	Ayuntamiento de Bellús	0,00 €	0,00 €	0,00 €
28	Consorti Pla Zonal de Residus 8. Àrea A3	81.238,00 €	18.762,00 €	100.000,00 €
30	Ayuntamiento de Xàtiva	81.238,00 €	18.762,00 €	100.000,00 €